



7 de junio de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Presidente:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 22-2023 DE 10 DE MARZO DE 2023 RELACIONADO CON EL TERRENO Y LA ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA ESCUELA ELEMENTAL RAFAEL PONCE, LOCALIZADA EN EL SECTOR LOS PONCE, BARRIO BEJUCOS DE ISABELA

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 22-2023 del 10 de marzo de 2023 (en adelante, la "RC 22-2023"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la posibilidad de transferir, libre de costo, o conceder en usufructo u otro negocio jurídico a favor del Municipio de Isabela (en adelante, el "Municipio"), del terreno y la estructura de la antigua Escuela Elemental del Sector Los Ponce, Rafael Ponce, localizada en el Sector Los Ponce, Barrio Bejucos de Isabela (en adelante, la "Propiedad"). De una revisión de los documentos históricos que validan la titularidad de la Propiedad a favor del Gobierno de Puerto Rico, surge que quien donó la Propiedad se llamaba Ramón Ponce. Lo anterior fue validado con el Departamento de Educación, quienes, mediante correo electrónico de 15 de febrero de 2023, informaron que según su inventario, el nombre correcto del plantel escolar en desuso es Ramón Ponce.

Reconocemos el objetivo que persigue la RC 22-2023 para viabilizar que el Municipio de Isabela (en adelante, el "Municipio") utilice Propiedad para establecer diversos proyectos, exclusivamente públicos, de desarrollo económico, educativos, comunitarios y proyectos agrícolas, así como cualquier otro proyecto que sea de beneficio para la ciudadanía en general.

Mediante la Resolución Núm. 2023-38, el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. No obstante, del Municipio continuar con interés en la Propiedad, debe presentar una propuesta con descripción del uso(s) que propone, negocio jurídico y término, de manera que pueda ser evaluada y canalizada para la consideración y determinación final del CEDBI.

Se acompaña copia de la Resolución Núm. 2023-38 de 20 de abril de 2023 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva CEDBI



7 de junio de 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Secretario:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 22-2023 DE 10 DE MARZO DE 2023 RELACIONADO CON EL TERRENO Y LA ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA ESCUELA ELEMENTAL RAFAEL PONCE, LOCALIZADA EN EL SECTOR LOS PONCE, BARRIO BEJUCOS DE ISABELA

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 22-2023 del 10 de marzo de 2023 (en adelante, la "RC 22-2023"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la posibilidad de transferir, libre de costo, o conceder en usufructo u otro negocio jurídico a favor del Municipio de Isabela (en adelante, el "Municipio"), del terreno y la estructura de la antigua Escuela Elemental del Sector Los Ponce, Rafael Ponce, localizada en el Sector Los Ponce, Barrio Bejucos de Isabela (en adelante, la "Propiedad"). De una revisión de los documentos históricos que validan la titularidad de la Propiedad a favor del Gobierno de Puerto Rico, surge que quien donó la Propiedad se llamaba Ramón Ponce. Lo anterior fue validado con el Departamento de Educación, quienes, mediante correo electrónico de 15 de febrero de 2023, informaron que según su inventario, el nombre correcto del plantel escolar en desuso es Ramón Ponce.

Reconocemos el objetivo que persigue la RC 22-2023 para viabilizar que el Municipio de Isabela (en adelante, el "Municipio") utilice Propiedad para establecer diversos proyectos, exclusivamente públicos, de desarrollo económico, educativos, comunitarios y proyectos agrícolas, así como cualquier otro proyecto que sea de beneficio para la ciudadanía en general.

Mediante la Resolución Núm. 2023-38, el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. No obstante, del Municipio continuar con interés en la Propiedad, debe presentar una propuesta con descripción del uso(s) que propone, negocio jurídico y término, de manera que pueda ser evaluada y canalizada para la consideración y determinación final del CEDBI.

Se acompaña copia de la Resolución Núm. 2023-38 de 20 de abril de 2023 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva CEDBI



RESOLUCIÓN 2023-38

20 DE ABRIL DE 2023

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES ADOPTADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO, SEGÚN SUS ESTATUTOS, PARA EMITIR SU DETERMINACIÓN A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 22-2023 DE 10 DE MARZO DE 2023 RELACIONADO CON EL TERRENO Y LA ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA ESCUELA ELEMENTAL RAFAEL PONCE, LOCALIZADA EN EL SECTOR LOS PONCE, BARRIO BEJUCOS DE ISABELA

- POR CUANTO** Se presentó ante la consideración del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el “CEDBI”) la Resolución Conjunta 22-2023 de 10 de marzo de 2023 (“RC 22-2023”). La RC 22-2023 ordena al CEDBI a evaluar la posibilidad de transferir, libre de costo, o conceder en usufructo u otro negocio jurídico el terreno y la estructura de la antigua Escuela Elemental del Sector Los Ponce, Rafael Ponce, localizada en el Sector Los Ponce, Barrio Bejucos de Isabela (en adelante, la “Propiedad”), a favor del Municipio de Isabela (en adelante, “Municipio”).
- POR CUANTO** De una revisión de los documentos históricos que validan la titularidad de la Propiedad a favor del Gobierno de Puerto Rico, surge que quien donó la Propiedad se llamaba Ramón Ponce. Mediante correo electrónico de 15 de febrero de 2023, el Departamento de Educación informó que el nombre correcto del plantel escolar en desuso es Ramón Ponce, en lugar de Rafael Ponce.
- POR CUANTO** El propósito que persigue la RC 22-2023 es para que el Municipio utilice la Propiedad para establecer diversos proyectos, exclusivamente públicos, de desarrollo económico, educativos, comunitarios y proyectos agrícolas, así como cualquier otro proyecto que sea de beneficio para la ciudadanía en general.
- RESUÉLVASE** Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio, tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. Del Municipio tener interés en el plantel escolar en desuso Ramón Ponce, debe presentar su propuesta para la Propiedad, con descripción del uso(s) que propone, negocio jurídico y término, de manera que pueda ser evaluada y canalizada para la consideración y determinación final del CEDBI.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, certifico que esta Resolución es fiel y exacta, y recoge lo aprobado el 20 de abril de 2023 por consentimiento escrito unánime de los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Certifico, además, que esta resolución no ha sido modificada o derogada y se encuentra en pleno vigor y efecto. En San Juan, Puerto Rico, hoy martes, 6 de junio de 2023.

ZORAYA BETANCOURT CALZADA
SECRETARIA